

EDICTO No.066-2019

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCIÓN 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **00752-15** se ha proferido la resolución N°**VCT-001166** de fecha Treinta y uno (31) de diciembre de 2018 y en su parte resolutoria dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA RENOVACIÓN de la Licencia Especial de Explotación No. **00752-15** a la señora **NELIDA ROSA MARTÍNEZ NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.855.827, por el término de cinco (5) años, para la explotación de un yacimiento de

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, localizado en jurisdicción del municipio de **PAIPA**, departamento de **BOYACÁ**, a partir del **17 de enero de 2018 hasta el 16 de enero de 2023**, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Los demás términos de la Licencia Especial de Explotación No. **00752-15**, se continuaran rigiendo por lo dispuesto en la **Resolución No. 01684-15 del 18 de julio de 2001**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la señora **NELIDA ROSA MARTÍNEZ NIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 23.855.827 en su calidad de titular de la Licencia Especial de Explotación No. **00752-15**; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 311 del Decreto 2655 de 1988.

ARTÍCULO TERCERO.- En firme el presente acto administrativo, remítase al Grupo de Catastro y Registro Minero, para que proceda a la respectiva inscripción en el Registro Minero Nacional de lo dispuesto en el artículo primero de esta Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA

Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del quince (15) de febrero de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintiuno (21) de febrero de 2019 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana María Cely Vargas